



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

CONCON, 05 SEP 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N°: 2300

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°18.575 sobre Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 emitido por el Ministerio de Hacienda
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2.078 de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma al Administrador Municipal Mariela Sánchez Campos.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 16 de agosto del 2022, que informa sobre la subrogancia del Alcalde Freddy Ramírez Villalobos.
- h) El Decreto N°2.233 de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual se autorizó la realización de la Propuesta Pública "Adquisición de Cajas de Mercaderías Asistencia Social Concón", se aprobaron las bases administrativas, especificaciones técnicas y formularios anexos y se ordenó su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- i) La Ficha de Licitación ID N°2597-29-LQ22 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

CONSIDERANDO:

- i) La Presente propuesta pública es de simple y objetiva especificación porque no requiere de un proceso intelectual elevado para la comprensión de los bienes y servicios requeridos, dado que estos se encuentran claramente individualizados en las Especificaciones Técnicas y por la naturaleza misma del tipo de bienes (muebles, consumibles y fungibles), permitiendo entender los requerimientos planteados mediante la simple revisión de dicho documento y los antecedentes aportados por esta institución en la plataforma correspondiente, lo que conlleva un esfuerzo menor para la preparación de las ofertas por los posibles oferentes.
- ii) Que, el artículo 25 inciso 3ro y 4to del D.S 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, señalan al respecto, lo siguiente: "Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas. No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente **podrá rebajarse hasta 10 días corridos** en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas."

DECRETO

1. **COMPLEMENTESE** el Decreto Alcaldicio N°2.233 de fecha 26 de agosto de 2022 con los siguientes numerales:
2. **RATIFIQUESE** la reducción en **7 días corridos** del plazo de publicación de la presente propuesta pública, en virtud de lo señalado en el Artículo 25 Inciso cuarto del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886
3. **RATIFIQUESE** la publicación por un plazo de **13 días corridos** del llamado en el portal www.mercadopublico.cl por parte de la Secplac.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto a través de la Dirección Secplac en la propuesta publicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2597-29-LQ22.
5. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**




MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PCA/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Administración Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. Secplac.
6. Control.
7. DAF.
8. Transparencia.
9. Carpeta propuesta Secplac.(352)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCO.
DEPTO. DE CONTROL

31 AGO 2022

RECIBIDO HORA: _____